



GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO

cbgrancanaria.net    

ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INFORMÁTICO DE ASISTENCIA, DESARROLLO Y ASESORAMIENTO PERMANENTE EN TODA LA MATERIA RELACIONADA CON LA PLATAFORMA ODOO ERP Y SUS SISTEMAS RELACIONADOS- EXP. Nº SER 4/2019

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 1 de abril de 2019 se procedió a aprobar el expediente de contratación del servicio informático de asistencia, desarrollo y asesoramiento permanente en toda la materia relacionada con la plataforma Odo ERP y sus sistemas relacionados- Exp. nº Ser 4/2019, convocando el correspondiente procedimiento abierto supersimplificado, mediante anuncio publicado en el perfil del contratante, de acuerdo con las previsiones del art. 13 de las Instrucciones Internas de Contratación

Segundo. - La apertura del sobre único se practicó el pasado 15 de abril de 2019, con el siguiente resultado:

Licitador/es: Comunita Servicios Tecnológicos, S.L.

1.- Oferta económica. 18.500,00 € año + 0 € IGIC.

2.- Equipo de trabajo:

D. Santiago Argüeso Armesto. Ingeniero Industrial. Especialidad en Automática y Electrónica. (Consultor y Analista Odo/OpenERP)

D. Omar Castiñeira Saavedra. FP Superior Desarrollador de Aplicaciones Informáticas. (Consultor y Analista Odo/OpenERP)

D. Jesús Ventosinos Mayor. Técnico Superior en desarrollo de aplicaciones multiplataforma y en desarrollo de aplicaciones web. Técnico en sistemas microinformáticos y redes. (desarrollador de software)

D. Javier Colmenero Fernández. Grado en Ingeniería Informática. (Programador Odo/Open ERP)

Dña. María del Carmen Vázquez Alonso. Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en red y desarrollo de aplicaciones multiplataforma.

D. Mario José Montes Penichet. Electrónica de comunicaciones de Formación Profesional Grado 2.





GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO

cbgrancanaria.net    

aportando su oferta conforme a los criterios valorados con años de experiencia y acreditación de formación específica en materia de programación que obran en el expediente.

Tercero.- La Mesa de Contratación, en la misma sesión de fecha 15 de abril de 2019, propuso la adjudicación del contrato a favor de Comuntea Servicios Tecnológicos, S.L., provisto de CIF B-27466309, por un importe anual de 18.500,00 € y un IGIC de 0 €, lo que representa un total de 18.500,00 € y con la obligación de adscribir al servicio los medios personales ofertados, por ser la que ha presentado la única y por consiguiente mejor oferta.

Cuarto.- Como documentación adicional en el sobre único el referido licitador aportó la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, de la personalidad del empresario y la representación y la póliza de seguro que cubre los riesgos relativos a su responsabilidad profesional, por lo no fue preciso requerirle para su aportación y acreditación

Quinto.- Dado que la cuantía del contrato es superior a 15.000 € e inferior a 200.000 € y conforme a lo previsto en el apartado del art. 11 de las Instrucciones Internas de Contratación, el Órgano de Contratación es el Presidente del Consejo de Administración y el Vicepresidente del Consejo de Administración del C.B. GRAN CANARIA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando lo dispuesto en el art. 18 "adjudicación de los contratos" de las Instrucciones Internas de Contratación, en relación con el art. 321 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en donde se indica que la adjudicación del contrato deberá recaer en la mejor oferta.

Visto el expediente tramitado y de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVE:



Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 79, Hoja G.C. 3603, tomo 882 Graj.- N.I.F.: A-35310598

Primero. - Adjudicar a Comunita Servicios Tecnológicos, S.L, provisto de CIF B-27466309, el servicio informático de asistencia, desarrollo y asesoramiento permanente en toda la materia relacionada con la plataforma Odoo ERP y sus sistemas relacionados- Exp. nº Ser 4/2019, por un importe anual de 18.500,00 € y un IGIC de 0 €, lo que representa un total de 18.500,00 € y con la obligación de adscribir al servicio los medios personales ofertados.

Segundo.- Acordar que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día en que se notifique la presente adjudicación, se suscriba el documento privado de formalización del contrato, lo cual podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el adjudicatario de la presente resolución de adjudicación del referido servicio, que se ejecutará con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y a las prescripciones técnicas (PPT) anexas, y en las condiciones contenidas en su oferta

Tercero.- Notificar la presente resolución al candidato y publicarla en el perfil de contratante.

Cuarto.- Designar como responsable de contrato a D. Carlos Suárez-Olea Tudela.

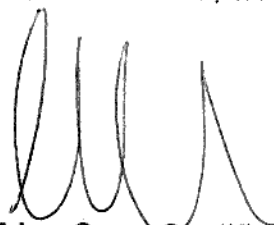
En Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de abril de 2019.



Fdo.: Enrique Moreno López
Presidente Consejo Administración
CB Gran Canaria Claret, SAD



Fdo.: Oliverio Armas Guillen
Vice-Presidente Consejo Administración
CB Gran Canaria Claret, SAD



Aceptación: Fdo.: Omar Castiñeira Saavedra
Comunita Servicios Tecnológicos, S.L.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 79, Hoja G.C. 3603, tomo 882 Gral.- N.I.F.: A-35310598